BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y Administración — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública | Buenos Aires, Jueves 8 de Junio de 1911 | AÑO XIX NÚM. 5239

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.* (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Puerto de la Capital.—Provisión de fusibles para guinches

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Vista la nota con que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital acompaña las propuestas presentadas á la misma para la provisión de fusibles de repuesto destinados á los guinches de entrega del depósito de mercaderías de la Dársena Norte y de todos los aparatos del mismo tipo, y

Considerando:

Que la adquisición de los materiales de referencia es de necesidad urgente para la regularidad del servicio de los guinches á los cuales son destinados;

Que dicha circunstancia unida á la inexistencia en plaza de los materiales referidos, hacen que no pueda esperarse el remate público á que se refiere el Art. 32 de la Ley de Contabilidad, sin perjuicios de consideración para los servicios portuarios y aduaneros y para la renta fiscal, por lo que el presente caso está comprendido en las disposiciones del Art. 33, Inciso 3º y del Art. 34 de la misma ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Señores Siemen's Schuker Lda., para la provisión de los materiales siguientes, en las condiciones y precios especificados en la misma propuesta, agregada á fojas seis y siete, á saber;

500 fusibles cartucho, 500 volts y 80 amperes.
500 fusibles cartucho, 500 volts y 25 amperes.
1000 fusibles cartucho, 500 volts y 6 amperes.
50 fusibles cartucho completos con base 500 volts y 6 amperes.
25 fusibles cartucho completos con base 500 volts y 25 ampares.
25 fusibles cartucho completos con base 500 volts y 80 amperes.

Art. 2º La suma de un mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de la propuesta aceptada, será imputada al Inc. 12, Item 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Mensaje y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un Proyecto de Ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 35.000 m/n) treinta y cinco mil pesos moneda nacional con destino á la ampliación de la partida I del ítem 29, Inciso 6, Anexo E, del Presupuesto General vigente en 1911.

En los antecedentes que se adjunta hallará V. H. las razones de este pedido, y son esas mismas las que invoca el P. E. para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 35.000 m/n) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, con destino á ampliar la partida I del ítem 29, Inciso 6, Anexo E, del Presupuesto General vigente en 1911.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

III

Administración General de Impuestos Internos—Causa fiscal contra D. Eugenio Massaciosi

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Psocurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Eugenio Massaciosi hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto y multa por infracción al Art. 36 de la Ley Nº 3764 (sobre tabacos) cuya suma asciende á ($ 599,50 m/n) quinientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Administración General de Impuestos Internos—Adquisición de una cantidad de alcohol

Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Roberto Burckert, ofreciendo en venta 11.620 litros de desnaturalizante de alcohol (metileno) al precio de $ 0.38 m/n el litro; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Administración de Impuestos Internos, la propuesta ofrecida es aceptable por ser su precio inferior al que se paga por el mismo pro-

ducto en el extranjero cuyo costo aproximado es de $ 0,41 m/n.
De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Autorízase á la Administración de Impuestos Internos para adquirir del Sr. Roberto Burckert la cantidad de 11.620 litros de metileno á $ 0,38 el litro.
Art. 2o Los fondos necesarios para el gasto que origine la ejecución del presente decreto se obtendrán de la utilidad que resulte del servicio de desnaturalización de alcoholes, de conformidad con lo dispuesto en los decretos de fecha Marzo 6 y 23 de 1907.
Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc., y pase, á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Administración General de Impuestos Internos —Autorización á los Sres. Carnevali, Marengo y Cía.

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Vista la solicitud presentada por los señores Carnevali, Marengo y Cía. para que se les autorice á usar latas de kerosene de 18 litros como envase de alcohol desnaturalizado; atento lo actuado, y
Considerando:
Que por Decreto fecha 13 de Mayo de 1908 y á pedido de los Sres. Carnevali, Marengo y Cía. se autorizó á la Administración General de Impuestos Internos para permitir á solicitud de los interesados y cuando creyera conveniente, el fraccionamiento de alcoholes en envases de latas de kerosene usados y de capacidad de 18 litros, cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Noviembre de 1905, y debiendo en cada caso indicar en el envase empleado su contenido real;
Que por Decreto de fecha 12 de Febrero de 1909 se dejó sin efecto el anterior, estableciéndose que á partir de dicha fecha, se considerarían como envases autorizados los de 5, 10, 20 y 100 litros;
Que la concesión solicitada puede no obstante acordarse siempre que los interesados provean á sus expensas de distribuidores automáticos á la Oficina de Desnaturalización, dependiente de la Administración General, á fin de evitar demoras en el servicio.
De conformidad con lo aconsejado por la Administración de Impuestos Internos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1° Autorízase á los Sres. Carnevali, Marengo y Cía. á usar los envases propuestos de conformidad con lo establecido en el Decreto de fecha 13 de Mayo de 1908 y dentro de las condiciones que se desprenden de los precedentes considerandos.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VI

Administración General de Impuestos Internos. —Pedido de estampillas de los Sres. F. Bernárdez y Cía.

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Vista la nota de la Administración de Impuestos Internos, elevando una solicitud de los Sres. F. Bernárdez y Cía., en que piden que la Administración mencionada, les haga entrega de doscientas treinta y dos mil ochocientas noventa y seis estampillas de un ($ 0.01), que con sus cajas respectivas fueron consumidas totalmente en el incendio producido en su fábrica, el 19 de Diciembre de 1910, y
Considerando:
Que según manifiesta la Administración de Impuestos Internos, de los antecedentes acumulados, (Informe del Control de Fósforos, á fs. 8/v y 17/v.), se deduce que los mencionados valores se encontraban adheridos á la mercadería destruída;
Que de los partes pasados á la Oficina de Control de Fósforos y de los mismos libros de la fábrica, resulta que el día del incendio existían estampilladas 583.696 cajas;
Que no hay por qué dudar de que esas 232.896 cajas se hayan quemado, puesto que dentro de los escombros se han extraído 350.800 cajas deterioradas y cuyo canje fué autorizado por la Administración (fs. 9 v.), previa destrucción;
Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que la fábrica no estaba asegurada, lo que excluye la posibilidad de mala fe de parte del recurrente,
De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Autorízase á la Administración de Impuestos Internos para entregar sin cargo á los Sres. Bernárdez y Cía., 232.896 estampillas de $ 0.01 para fósforos, en reemplazo de las que fueron destruídas en el incendio mencionado y cuyo importe fué abonado en su oportunidad.
Art. 2o Comuníquese, publíquese y pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana de Paraná,—Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Consultando el mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase en la Aduana del Paraná: Alcaide al Guarda 3° del Resguardo, Don Juan José Cané; Guarda 3o del Resguardo, al Alcaide D. Alejandro Calderón.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Coletín Oficial y pase á Contaduría General.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana de Concordia—Ascenso y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Nómbrase en la Aduana de Concordia: Guarda 3 de Resguardo en reemplazo de D. Hipólito Spinelli, que queda separado, al Guarda de 4a D. Tomás Echazarreta, y en lugar de éste, al Guarda de igual categoría, de la Aduana de Paso de los Libres, D. José María Ballesteros.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Administración de Impuestos Internos—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Concédese quince días de licencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de Mayo último, al Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, D. Ricardo Sánchez Echagüe.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, debiendo reponerse los sellos.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Administración General de Impuestos Internos —Licencia á un empleado

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1° Concédese un mes de licencia, al Liquidador de la Administración General de Impuestos Internos, D. Augusto de Oro, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 13 de Mayo último.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Administración General de Impuestos Internos. —Licencia á un empleado

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Concédese quince días de licencia, al Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, D. Ventura Larrosa, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 13 de Mayo último.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.
SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Administración General de Impuestos Internos. —Licencia á un empleado

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Concédese quince días de licencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de Mayo último, al Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, D. P. Nievas Lucero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, debiendo reponerse los sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Ferrocarril del Sud—Abonos entre Tiro Federal y Río Santiago

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo autorización para establecer la tarifa de $ 8,50 m/n y $ 5,70 m/n para abonos de 1a y 2a clase, respectivamente, entre Río Santiago y Tiro Federal; atento lo informado, y

Considerando:

Que la tarifa propuesta es igual á la que rige entre La Plata y Dock Central, cuya distancia es aproximada á la que existe entre Tiro Federal y Río Santiago,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para cobrar las sumas de ($ 8,50 y 5,70 m/n) ocho pesos cincuenta centavos y cinco pesos setenta centavos moneda nacional, respectivamente, por abonos de 1a y 2a clase, entre las estaciones Río Santiago y Tiro Federal.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIV

T. Homps — Transferencia de concesión

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. T. Homps, pidiendo se transfiera á los Sres. Rempel y Martínez, una canaleta para embarque de cereales que tiene en el Puerto de San Pedro y que fué transferida por el Sr. José M. Fontan; atento lo informado de conformidad por la Receptoría local y por la División Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado en las mismas condiciones establecidas en el Decreto de concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Transfiérese á los Sres. Rempel y Martínez la concesión que tiene acordada el Sr. T. Homps, para explotar una canaleta para embarque de cereales en el Puerto de San Pedro, debiendo abonar el sueldo de los tres guardas encargados de la fiscalización de las operaciones que se efectúen por la mencionada canaleta, á prorrata con los demás concesionarios de canaletas, como se hace actualmente.

Art. 2o La presente transferencia, queda sujeta á las mismas condiciones estipuladas en la concesión primitiva.

Art. 3o Comuníquese y pase á la Receptoría de San Pedro, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XV

Causa fiscal contra G. Perroni di Gaetti

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

De conformidad con lo precedentemente pedido por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, para que inicie juicio contra D. G. Perroni di Gaetti, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 9,82 m/n) nueve pesos ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos de almacenaje, eslingaje y estadística.

Art. 2o Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro, Contaduría General de la Nación y Aduana de la Capital.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVI

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Provisión de útiles á la Oficina de Bernasconi (Pampa).

Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

Vista la nota de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos elevando una solicitud del Subcolector de Rentas de Bernasconi (Pampa Central) D. E. Arriaga, en que pide una provisión de útiles para su oficina.

De conformidad con lo informado por la Administración respectiva,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para adquirir los útiles y artículos que se mencionan á fojas 1 y 1 vta. con destino á la Subcolecturía de Bernasconi por la suma de ($ 279,20 m/n) doscientos setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional.

Comuníquese y pase á la Administración de su procedencia, para su conocimiento y demás efectos,

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Receptoría de Zárate.—Provisión de una caja de hierro

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Zárate, pidiendo se le provea de una caja de hierro para guardar los libros, documentos y dinero de esa Receptoría, por estar inservible la actualmente en uso; atento lo informado por la División Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que es indispensable la provisión de la caja de hierro de referencia, para seguridad de los libros, documentos, etc., que en ella se depositan;

Que si bien de las propuestas acompañadas resulta en cuanto al precio más conveniente la de los Sres. Marshall y Cía., en cambio la caja ofrecida por los Sres. Otto Sharrer presenta mejores condiciones de seguridad y ha sido ya sometida á prueba en la licitación del mismo artículo para los depósitos de la Aduana de la Capital, con resultados satisfactorios,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para proveer á la Receptoría de Zárate, de una caja de hierro de acuerdo con las condiciones de la propuesta de los Señores Otto Sharrer y Hno., por el precio de ($ 350 m/n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Pase á la mencionada División, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Ferrocarril del Sud—Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se le autorice para renovar una letra otorgada en caución ante la Aduana de la Capital, por valor de $ 1.305,17 m/n, otorgada en caución de los derechos correspondientes á materiales destinados al servicio de la Empresa que no se hallan detallados en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIX

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Visto las solicitudes presentadas por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se autorice la renovación de dos letras de $ 1.123,57 m/n y $ m/n 3.209,70, vencidas el 1o y el 17 de Mayo ppdo., otorgadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de las letras de la referencia, por el término de noventa días.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XX

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se le permita renovar la letra caucional No 54, otorgada ante la Aduana de la Capital por los derechos correspondientes á materiales destinados al servicio de esa Empresa que no se encuentran detallados en la nómina del Decreto de Septiembre 7 de 1910; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXI

Ferrocarril del Sud.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se le permita

renovar una letra valor de pesos 16,42 m/n que otorgó ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á materiales para el servicio de la Empresa que no se encuentran detallados en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita, por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

XXII

Ferrocarril del Sud—Renovación de letras

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Visto las solicitudes de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se autorice la renovación de tres letras de \$ 320,61 m/n, \$ 653,62 m/n y \$ 1.638,74 m/n, que vencen el 15 y 14 del corriente, otorgadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de las letras de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

XXIII

José E. Navarro.—Archivo de una consulta

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. José E. Navarro consultando cuáles son las ventajas ofrecidas á los buques que se acojan á la Ley de Cabotaje, y

Considerando:

Que este Ministerio no puede pronunciarse sino en los casos concretos sometidos á resolución en materia de su competencia, no debiendo evacuar consultas del carácter de la presente,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Concordia, para su archivo, previa reposición de sellos.

José M. Rosa.

XXIV

Museo Histórico Nacional—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Visto el presente pedido del Sr. Director del Museo Histórico Nacional sobre libre despacho de dos cajones conteniendo los retratos de los Generales San Martín y Bolívar, destinados á ser expuestos en el Museo Histórico; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los cajones de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XXV

Ministro de Bolivia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una caja conteniendo un uniforme de diplomático, venida en el vapor «Avon» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Bolivia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XXVI

Legación de la Santa Sede.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso N° 79592), venida en el vapor «Siena» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Secretario de la Legación de la Santa Sede.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XXVII

Aduana de la Capital.—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Francisco Vecchiarelli, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 5ª de esta Capital, hasta integrar la suma de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 368 m/n), para responder al juicio que le sigue D. Isaías Band sobre cobro ejecutivo de pesos, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Abril 22 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al referido empleado, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación no levanta el embargo decretado por el citado Juzgado, será separado de su puesto.

Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Aduana de la Capital, para que notifique lo resuelto al citado empleado, y fecho, vuelva.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional de Mendoza.—Renuncia de un Profesor de Dibujo y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Dionisio del Castillo, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. D. Cándido Dell'Ara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

II

Colegio Nacional del Uruguay—Renuncia de un Profesor y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la precedente comunicación; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael B. Caraballo, de las cátedras de Química y de Dibujo, que desempeñaba en el Colegio Nacional del Uruguay, y nómbrase en su reemplazo: Profesor de Química, al Sr. Marcelino Martínez, y de Dibujo, al Sr. Miguel A. Ricardini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

III

Escuela Industrial de La Plata—Renuncia de un Profesor de Historia y Geografía y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia y Geografía de la Escuela Industrial de La Plata, Dr. Ricardo Guido Lavalle; y nómbrase en su reemplazo al Sr. Dr. Joaquín Carrillo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

IV

Escuela Profesional de Córdoba—Renuncia de una Maestra de Instrucción Primaria y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de la Escuela Profesional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irene Funes de Gollan del puesto de Maestra de Instrucción Primaria que desempeñaba en el citado establecimiento, y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Zulema Funes, quién ha estado sustituyéndola desde el 1º de Marzo último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

V

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini—Renuncia de un Catedrático de Francés y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y de acuerdo con lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Cané, de la Cátedra de Francés que desempeñaba en la Escuela Superior de Comercio de la Nación Carlos Pellegrini; y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Félix Salaverry, quién ha estado substituyéndolo desde el mes de Abril del año ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas.—Renuncia de una Maestra y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Iosasta Ragusin del puesto de Profesora de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, y nómbrase en su reemplazo á la Profesora Normal Srta. Teresa Araya.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO

VII

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento de Catedrático de Anatomía en el Instituto del Museo.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la terna que antecede de la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de la Cátedra de Anatomía Comparada vacante en el Instituto del Museo de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Anatomía Comparada del Instituto del Museo de la citada Universidad, al Dr. Miguel Fernández.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento de Catedrático de Geografía Física del Instituto del Museo.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la terna que antecede de la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de la Cátedra de Geografía Física, vacante en el Instituto del Museo de dicha Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Geografía Física del Instituto del Museo de la citada Universidad, al Dr. León W. Collet.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IX

Beca para estudios en Europa al Sr. Carlos Zanolli

Buenos Aires, 7 de Junio de 1911.

Vista la nota precedente de la Universidad Nacional de La Plata; y teniendo en cuenta que el ex alumno de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esa Universidad, don Carlos Zanolli, ha obtenido como término medio general de sus clasificaciones, la de distinguido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al jóven D. Carlos Zanolli el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90) mensuales, para perfeccionar sus estudios de medicina veterinaria en Europa.

Art. 2º Impútese en Inciso 16, Item 9, Anexo E de la Ley de Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Mobiliario para el Juzgado Federal del Rosario á cargo del Dr. Puccio y Benza

Buenos Aires, 29 de Abril de 1911.

Exp. J/259.—Vistas las propuestas presentadas ante el Juzgado Federal del Rosario, á cargo del Dr. Eugenio Puccio y Benza, para la provisión de muebles al mismo Juzgado, autorizada por la Ley Nº 7099, de 27 de Septiembre de 1910; habiéndose llenado á tal efecto, las formalidades previas exigidas por la Ley de Contabilidad, en sus Arts. 32 y 33; y considerando, en cuanto á la entrega de la diferencia entre el monto de la propuesta más ventajosa y la cantidad fijada por la Cámara Federal de Apelación del Rosario á dicho Juzgado, con destino á la adquisición de muebles, que ella es indispensable para atender á los demás gastos de traslación, dotación de libros é instalación del mismo Juzgado, en su nuevo local,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Juez Federal del Rosario, Dr. Eugenio Puccio y Benza, á invertir hasta la cantidad de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000 m/n) en la adquisición de muebles y en los demás gastos de traslación, dotación de libros é instalación del Juzgado en su nuevo local, en la siguiente proporción: $ 5944 en la compra de muebles, según propuesta adjunta de don Carlos A. Mazza, que queda aceptada; y $ 2056 en los demás gastos á que se ha hecho referencia.

Art. 2º Líbrese en consecuencia, por separado, la correspondiente orden de entrega de la expresada cantidad, con imputación á la Ley Nº 7099, y vuelva al Juzgado Federal de su procedencia, para su conocimiento y efectos.

Art. 3º Publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Gastos de conservación del Palacio de Justicia

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

Exp. S/106.—Vista la nota en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación comunica que han quedado instalados en los locales disponibles del Palacio de Justicia la Segunda Cámara de Apelación en lo Civil y varios juzgados de esa jurisdicción y expresa la necesidad de poner á disposición del Presidente de dicha Cámara la cantidad con la cual ha de atenderse el pago de los diferentes servicios del Palacio y manifestando el Señor Presidente de la misma Cámara en la nota agregada, que para los gastos de luz, fuerza motriz, limpieza, calefacción, electricistas, mecánicos, ascensoristas, serenos, etc., será necesaria la suma de once mil pesos moneda nacional mensuales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Con antigüedad del 1º de Mayo corriente liquídese mensualmente en la planilla de los Tribunales en lo Civil de la Capital y á la orden del Sr. Presidente de la Segunda Cámara de Apelación en lo Civil, la cantidad de once mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 11.000 m/n), para cubrir los gastos del Palacio de Justicia á que se ha hecho referencia.

Art. 2º La expresada suma se imputará á la Ley Nº 4087 sobre construcción del Palacio de Justicia, mientras no se incluya en la Ley de Presupuesto y será depositada mensualmente en la Tesorería General por el Habilitado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Construcción de un «Chalet» en la Colonia de Menores de Marcos Paz

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

Exp. C/676 de 1910. — Visto este expediente relativo á diferentes trabajos iniciados en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, así como el estado demostrativo que contiene de la forma en que fueron aplicados los recursos concedidos para aquellos trabajos; y resultando de los informes producidos que, iniciada la construcción del edificio destinado á casa-habitación para el Director, é invertida en esa obra la cantidad de $m/n 13.697,29, la actual Dirección de la Colonia dispuso la suspensión de los trabajos hasta tanto se destinaran expresamente los recursos con los cuales debían proseguirse;

Que habiéndose producido el informe técnico del caso, en el sentido de fijar la suma necesaria para terminar esa obra, procede establecer con qué recursos ha de proseguirse, y

Considerando:

Que de las cantidades entregadas á la Dirección de la Colonia, en virtud del Acuerdo de Ministros de 20 de Febrero de 1909, existe un sobrante que puede aplicarse á aquel objeto, por no ser ya posible invertirlo en la construcción del pabellón á que dicho Acuerdo se refiere, debido á haberse aplicado en la adquisición de materiales y en la prosecución del Pabellón «Alberdi» la diferencia resultante;

Que la inversión de la cantidad de pesos 1.740,11 en la compra é instalación de un molino á viento, con los fondos acordados por Decreto de 30 de Marzo de 1909 para obras sanitarias, debe considerarse bien aplicada;

Que existe urgencia en proceder á la terminación de la casa de que se trata, no sólo por los servicios que está llamada á prestar en un establecimiento que carece de instalaciones definitivas para el personal del mismo, sino también para salvar los intereses ya comprometidos en su construcción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el destino dado por la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz á los recursos que le fueron entregados en virtud del Decreto de 30 de Marzo de 1909.

Art. 2º Autorízase á la misma Dirección á

invertir hasta la cantidad de $ 25.678,20 en la terminación del Chalet para el Director de la Colonia, haciendo uso á tal efecto del saldo de los recursos que se le entregaron en virtud del Acuerdo de Ministros de 20 de Febrero de 1909 y que asciende á $ 25 054,74 m/n, debiendo cubrir la diferencia de $ 623,46 con el importe de la venta de productos de la Colonia.

Art 3o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de la Colonia, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—INDALECIO GÓMEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Alquiler de casa para el Juzgado Federal de Corrientes

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

Exp. J-641/911.—Visto este expediente; y atento lo dispuesto por el Ministerio del ramo con fecha 25 de Febrero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Sr. Juez Federal de Corrientes y D. Mariano A. Avalos, por el que éste cede en arrendamiento por el término de dos años, á contar desde el 1o de Marzo ppdo., y por el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), la casa de su propiedad ubicada en la calle Julio esquina Córdoba y en la que actualmente se halla instalado dicho Juzgado.

Art. 2o Impútese el presente gasto al inciso 7, ítem 6, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Alquiler de casa para el Juzgado Letrado del Chubut

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

Exp. J/657.—Visto el precedente contrato de locación y teniendo en cuenta la necesidad de dotar al Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Chubut, de un local apropiado para el funcionamiento de sus oficinas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut y el Sr. Alejandro Stenti, por el que éste cede en arrendamiento por el término de tres años, á contar desde el 22 de Abril ppdo., y por el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n) la casa de su propiedad ubicada en el lote 54, Sección B, de la Capital del citado territorio, con destino á la instalación de las oficinas del Juzgado Letrado del mismo.

Art. 2o Impútese el importe del alquiler mensual al Inciso 7, Item 6, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc. y agréguese el expediente J-29 de 1911.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Beca para estudios en Europa al Sr. Héctor Hugo Alvarez

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1911.

Sec. 3a A/13.—Vista la solicitud precedente; y teniendo en cuenta que el joven Héctor Hugo Alvarez, según los comprobantes acompañados, sigue con regularidad los estudios para optar al grado de Ingeniero fisicoquímico en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Ginebra, habiendo obtenido buenas clasificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese al Sr. Héctor Hugo Alvarez el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o/s) mensuales, para terminar sus estudios de Ingeniería en Europa.

Art. 2o Impútese al Inciso 16, Item 6, Anexo E. de la Ley de Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Beca para estudios en Europa al Sr. José Eduardo García

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1911.

Sec. 3a G/7.—Vista la solicitud precedente; y teniendo en cuenta los certificados adjuntos, de los que se desprende que el peticionario ha terminado sus estudios secundarios y sigue actualmente con provecho los cursos del Instituto Electrotécnico y de Mecánica aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Nancy (Francia),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese al Sr. José Eduardo García el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o s), mensuales, para continuar sus estudios en el Instituto de la referencia.

Art. 2° Impútese al Inciso 16, Item 6, Anexo E, de la Ley de Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Beca para estudios en los Estados Unidos de Norte América al Sr. Justo P. Zavalla

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1911.

Sec. 3a Z/1.—Visto este expediente; y teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado de fs. 11, que establece que el peticionario, D. Justo P. Zavalla, ha obtenido como término medio de las clasificaciones de los tres cursos que siguió en la Escuela de Santa Catalina, la de «distinguido», extendiéndosele, por tal razón, el título de Perito Agricolaganadero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. Justo P. Zavalla, el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o/s) mensuales, á contar desde el 1° del corriente mes, para perfeccionar sus estudios de Ingeniería Agronómica en los Estados Unidos de Norte América.

Art. 2o Impútese al Inciso 16, Item 6, Anexo E, de la Ley de Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Retiro de un Ingeniero Maquinista

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Vista la solicitud que precede; y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 1a clase Santiago Orengo, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada No 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1a clase Santiago Orengo, con la pensión del cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á dies y siete años, nueve meses y tres días, equivalente á diez y ocho años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Título III, de la citada ley.

Art. 2° Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Insistencia en lo dispuesto por Decreto de fecha 14 de Febrero del corriente año

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Exp. 475-H-11.—Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nacion á la orden de pago que antecede; y teniendo en cuenta que el terreno é instalaciones á que ella se refiere, adquiridos en virtud de Acuerdo de Ministros de 11 de Enero del corriente año, se considera indispensable para poder atender urgente y convenientemente á la conservación y continuación de las obras en los Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay.

De acuerdo con lo informado precedentemente y lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1o Insístese en lo dispuesto por el Decreto de fecha 14 de Febrero ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M GARRO.—ERNESTO BOSCH.—G. VÉLEZ.—E. LOBOS.

II

Jubilación de D. Nicolás Cóppola

Exp. 3434-C/911.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

Excmo. Señor:

Está comprobado en estas actuaciones, que el solicitante ha prestado servicios en la Oficina de Obras de Salubridad durante 35 años y nueve meses, por lo que puede acogerse á la jubilación que establece en su favor el Art. 19 de la Ley 4349.

Las razones que enuncia la Junta de Administración, en su precedente resolución, se

hallan en contraposición con la jurisprudencia sentada por V. E en múltiples decretos, por lo que no considero necesario repetir una vez más los argumentos que he dado para sostener la procedencia de la jubilación, en casos análogos al presente, y me bastará reproducir los dictámenes que he producido y las resoluciones recaídas en los expedientes de Emilio Loutré (B. O. de 5 de Octubre de 1905) de Francisco Núñez (B. O. de 25 de Enero de 1910) y de Juan Castelan (B. O. de 16 de Marzo de 1911), para aconsejar á V. E., se acuerde la jubilación solicitada por el recurrente.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

Vista la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 27 de Marzo del corriente año, por la cual se desestima el pedido de jubilación ordinaria formulado por el operario carpintero de la Dirección General de Obras de Salubridad D. Nicolás Cóppola, y

Considerando:

Que la Ley Nº 4349 en su Art. 3°, Inciso 3º, hace extensivo sus beneficios á los obreros que trabajan á jornal en las obras públicas ó en talleres industriales del Estado, siempre que éstos presten servicios permanentes y hayan contribuído con el descuento respectivo;

Que en el presente caso, se ha comprobado la permanencia que alude la referida ley, con treinta y cinco años y nueve meses de servicios continuados á la Administración, según lo acreditan los certificados que se acompañan;

Que la situación á jornal en que ha revistado el recurrente ha sido ajena á su voluntad, y depende de la organización de la oficina donde prestaba servicios;

Que si bien el recurrente no ha contribuído al fondo de la caja con el descuento correspondiente, esto no es causa suficiente para excluirlo de los beneficios de una ley de retiro que lo ampara, cuando el P. E. al reglamentar la mencionada ley por Decreto de fecha 19 de Octubre de 1904, ha previsto el caso, disponiendo en su Art. 2º, Inciso e) la forma en que los empleados reembolsarán las sumas que importen los descuentos no practicados desde el 1º de Enero de 1901;

Y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase jubilación ordinaria al Carpintero de la Dirección General de Obras de Salubridad, D. Nicolás Cóppola, debiendo computarse sus servicios desde la fecha en que los tiene comprobados en este expediente.

Art. 2º La Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, formulará la planilla de cargo por el importe de los descuentos no practicados, que deben ser reintegrados de acuerdo con las disposiciones del Art 2º, Inciso e) del Decreto Reglamentario de la Ley N° 4349.

Art. 3º Comuníquese, publíquese con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su cumplimiento.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Obras de embalse en La Ciénaga — Colocación de la piedra fundamental

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

4992-J/911.—Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta hallarse en condiciones de dar comienzo á la ejecución de las obras de embalse en La Ciénaga y siendo necesario, establecer la fecha en que tendrá lugar la inauguración oficial de las mismas, así como la designación de la persona que ha de representar al P. E. en ese acto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Fíjase el día 24 de Junio del corriente año para la colocación, en acto público, de la piedra fundamental de las obras de embalse en La Ciénaga (Jujuy) y desígnase al Diputado Nacional Doctor Octavio Iturbe, para representar al P. E. en dicho acto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 1911

Boletín Judicial	$	456 60
Boletín Oficial	»	111 —
	$	567 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 6 de Junio de 1911	650 873 68	286.384 42	9.905 46	296 289 88	39 —
Total recaudado en el mes corriente	2.897.158 33	1.274.908 07	51.328 30	1.326 236 37	2.482 60
Total recaudado en el transcurso del año corriente	72.575.178 54	31.933.078 47	1.423.149 54	33.356.228 01	579.341 71

Vo Bo: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *Adolfo I. Rosa,* Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los [illegible]hos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes y jueves, de 3 á 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 723			Alejo B. González...	Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 964	Días hábiles de 4 á 7 p. m.	Días hábiles de 4 á 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1666				Enrique E. Josas....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio [illegible]......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo........	Ant. F. Mosgiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Bence.......	Alfredo Sciati......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Viorito.....	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 453	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Corzal.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 509	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1977	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Rafael Cutó........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine...	Fernando Alori Sales		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Cassanova...	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.		Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Guerorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Acherrer....	Alberto M. Dant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Malgado..	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 5036	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de [illegible] a. m.	Fortunato Ortiz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	S. Martín 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli.....	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	[illegible]	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl......	Juan B. Boccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 5053	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel O. Imizcoz ..	Ricardo Bianch.....		
29ª	[illegible] 1411	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana....	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 281	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 a. m.	Jorge J. Muñoz....	Genaro Cuelo.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible] 281	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Paghero...	Juan A. Venzini...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible]	Lunes, miércoles y viernes de [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, de [illegible] p. m.	José S. Pereyra....	[illegible] González...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

Sociedad Anónima

FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Domicilio: 265 Maipú.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885.—Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Marzo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Capital Autorizado $ 1.500.000 o/s.
Menos sin Emitirse » 834.000 »
Capital Integrado y Realizado $ 666.000 o/s.

Balance trimestral de Comprobación al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Á Inmuebles.......	391534 30	
» Varios Deudores y obligaciones.....	3591 12	935252 39
» Maquinaria y Utiles	653700 —	
» En Suspenso.....	343411 70	
» Mercancías.	311876 45	947308 27
» Acciones...	107810 —	5700 —
» Caja............		4202 78
	1811923 57	1892463 44

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Capital........	666000 —	
» Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales.........	412229 92	
Por Empréstito Hipotecario..........	252000 —	
Por Varios Acreedores y obligaciones	475103 50	445998 69
Por En suspenso...		1445464 75
Por Ganancias y Pérdidas...........	6590 15	
	1811923 57	1892463 44

C. H. Menzies.—Vº Bº: W. Miller, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 424-v-10 junio.

———

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

Por segunda vez y con arreglo á lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1911, á las 4 p. m. en el local del Teatro Coliseo, Charcas, 1131, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero 1911, sobre lo siguiente: Tratar de resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones antes de dos días del señalado para la Asamblea, y que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—El Administrador General.

Nº 400-v-20 junio.

———

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones que exigen el Art. 44 de los Estatutos, para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Compañía, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Junio, á las 8 p. m., en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Aprobación del acta á labrarse en la misma asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente y secretario.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—El secretario.

1º Junio—Nº 371-v-14 junio.

———

Nazionale Italiana

Se invita á los Sres. socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 11 del corriente á la 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 18 del corriente, á la misma hora y sitio. —El presidente.

5 Junio—Nº 395-v-10 junio.

———

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

San José de Flores, 1º de Junio de 1911.

Señor Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores 2491, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 26 de Junio de 1910.
2º Cuenta del estado y marcha de la Sociedad, durante el XV año social.
3º Lectura de la memoria descriptiva.
4º Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores don Antonio Moreno Peña, don Ramón Fernández Otero, don Antonio Alborch y don Juan Carlos Gómez y dos Suplentes.
5º Elección de tres Vocales del Jurado, en reemplazo de los señores don Severo F. Crespo, don Fernando Canel y don Emilio Serrano.
6º Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.
7º Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
8º Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Antonio Moreno Peña, presidente.—Juan Carlos Gómez, secretario honorario.

6 Junio. Nº 403 v-18 junio.

Euskal Echea

La Comisión Directiva de la Euskal Echea, por segunda citación, invita á los socios activos de la misma, á la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 49 de su Reglamento, tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, á las tres de la tarde, en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370) con la siguiente

Orden del Día:

1º Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior.
2º Leer y aprobar la Memoria del presente año económico de la Sociedad.
3º Elegir seis suplentes para la Comisión Directiva, diez miembros para la de presupuesto, seis para el Jurado, dos miembros y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas.
4º Elegir seis miembros para integrar la Comisión Directiva(tres del Sud y tres del Norte de los Pirineos ó sus hijos), en reemplazo de los salientes señores Martín Iraizos, Sebastián Urquijo, Juan S. Jaca, Martín Errecaborde, Juan Uhalde y Alejo Vigné.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Presidente.

6 Junio. Nº 399 v-17 junio.

———

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales

Bernardo de Irigóyen 17

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1911, á las 3 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigóyen Nº 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general del Estatuto social.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del primer ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1911.—El Secretario.

7 Junio. Nº 413-v-23 junio.

———

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 19 de sus estatutos, tendrá lugar el día 22 de Junio corriente á las 4 p. m., en su local calle Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio que ha vencido el 31 de Mayo del corriente año;
2º Compra de un terreno para ensanche del edificio social de Mar del Plata;
3º Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los señores: Dr. Honorio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, Dr. Pedro F. Agote, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Alberto Castaño y Sr. Alejandro Ocampo; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Fauvety, Dr. Tomás Le Bretón, Dr. Juan M. Reyna y Sr. Carlos de la Torre, y del Síndico titular Sr. Victoriano S. Lobato y del suplente Sr. Horacio Guerrico, todos por terminación de su mandato;
4º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

7 Junio—Nº 415-v-22 junio.

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez á los Sres. accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 12 de Junio á las 8 p. m., en el salón de la Sociedad «Nazionale Italiana», Alsina 1465, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los Estatutos.
tutos podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos una cuota de acciones preferidas ó veinte cuotas de acciones ordi-
De acuerdo con el Art. 30 de los Esta-narias.

Se previene á los Señores accionistas que la asamblea se celebrará con la presencia de cualquier número de accionistas que cocurran ó del capital que esté representado.—El Gerente.

3 Junio—Nº 392-v-12 junio.

———

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los Accionistas deben depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento. 26 Mayo.. N [illegible]-10 junio.

———

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio á las 5 p. m., en el local social, Suipacha 18 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del contrato ad referéndum firmado por el Sr. Presidente Don Romeo Colombo en representación de esta Sociedad y por el Sr. Presidente de la Sociedad Anónima de Contraseguros «La Razón», D. Antonio L. Lanusse en representación de la misma.

2º Nombramiento de un Director titular en sustitución del Sr. Salomón Hirsh, que renunció.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha fijada para ella.—La Secretaria.

2 Junio—Nº 377-v-19 junio.

———

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Junio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la calle San Martín nº 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la compañía, arbitrando nuevos recursos, para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaria de la Compañía, San Martín 132, escritorio señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos). —El presidente.

20 Mayo Nº 283-v-10 junio.

———

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Junio en el local de la Sociedad, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, balance, y reparto de las utilidades correspondientes al período financiero 1910-1911.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes, y un síndico para el ejercicio de 1911-1912.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Luis Urrutia, secretario.—Calle Bartolomé Mitre 682.

19 Mayo.—Nº 276-v-10 junio.

———

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Junio próximo, á las 11 de la noche, en el local social Sarmiento (antes Cuyo) y Medrano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Benjamín Lartigue, Juan García, Segundo Giménez y Lorenzo Indart, que dieron término á su mandato, por sorteo.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente, en substitución de los Sres. Estanislao Cazenave y Julián Suberville, que terminan su mandato.

5º Reforma de los estatutos, agregando á los mismos los siguientes artículos:

a) Para poder formar parte del directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones reintegradas, retirar del establecimiento social la totalidad de la mercadería que expenda, siendo repartidor de leche, y consignar íntegramente á la Sociedad sus productos de lechería, siendo tambero.

b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.

c) Serán excluídos de la Sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes ú otros actos perjudiciales á la misma.

d) Modificación del Art. 50, de la manera que se expresa: Las resoluciones siguientes sólo podrán tomarse en una Asamblea á que concurran accionistas que representen la mitad del capital social.

Se advierte á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911. —Pedro Irigoyen, presidente.— Benjamín Lartigue, secretario.

30 Mayo.—Nº 359-v-16 junio.

———

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.— Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

31 Mayo.—Nº 367-v-14 junio.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 361-v-22 junio.

———

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 17 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—El secretario.

31 Mayo Nº 361-v-17 junio.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 2 de 1911. —El Directorio.

2 Junio.—Nº 378-v-20 junio.

———

The Panamerican Invesiment Company

Sociedad Anónima

El síndico que subscribe, invita á los Accionistas de la Sociedad Anónima The Panamerican Investiment Company, á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1911, en el local Bernardo de Irigoyen 230 á las 5 p.m.

Orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad y elección de liquidadores.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1911.—Sol y Borok.

23 Mayo—Nº 300-v-10 junio.

———

La Razón

Sociedad Anónima

Compañía de Contraseguros

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo á las 3 de la tarde en su local calle Avenida de Mayo 891, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 15 de Junio.
2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta á labrarse de las resoluciones de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea, donde recojerá una tarjeta de entrada á la misma.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Directorio.

3-Junio.—Nº 390-v 20 junio.

———

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Junio á las 9 p. m., en el local ad hoc de nuestra Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, calle Victoria esquina Saavedra de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los Estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea Extraordinaria.
2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la correspondiente aprobación ante las autoridades y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.
3º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Presidente: Leopoldo Melo. —El Secretario: A. Wüthrich.

5 Junio.—Nº 396-v-22 junio.

———

Compañía Minera La Julia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á Asamblea extraordinaria para el día 8 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en el Salón de la Bolsa de Comercio por la calle Rivadavia 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 31 de Marzo ppdo.
2º Aprobación del Balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escritorio 42, por lo menos tres días antes del señalado para la la Asamblea, de 3 á 4 de la tarde.—El Directorio.

23 Mayo. Nº 306 v-8 junio.

———

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada

Bartolomé Mitre 370

Segunda Convocatoria

Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria.

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el domingo 28 de Mayo, se cita nuevamente á los señores Accionistas de este Banco, para el domingo 11 de Junio próximo, á las 10 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Síndico y Suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años á los cinco directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Dr. Luis Ortiz Basualdo, Dr. Antonio C. Gandolfo, Leandro Lynch, Francisco A. Hernández y Angel Peluffo, y por un año al Sr. Pedro de Elizalde, fallecido.
4º Elección de cinco Directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta correspondiente, las que se darán hasta el día antes, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario.

30 Mayo Nº 354-v-10 junio.

———

Compañía Azucarera «El Paraíso

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Junio á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última asamblea extraordinaria.
2º Elección de tres directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911. —El Secretario Tesorero.

2 Junio—Nº 380-v-16 junio.

———

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente á las 5 p. m., en el teatro Ateneo, debiéndose proceder á la elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1911-1913 y considerar la memoria que presentará la Comisión cesante respecto á la marcha de la Sociedad.

Art. 26. Las asambleas se consideran en quórum con la presencia de 1/3 del total de Socios. Si á la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Nota—Servirá de entrada al local de la Asamblea el memorándum sellado por la Sociedad que en esta fecha se dirige á cada socio invitándolo á concurrir á este acto.—Antonio de Marchi.

3 Junio—Nº 388-v-16 junio.

———

Sociedad Anónima

«L. J. ARGENTINE ESTATES LTD»

Maipú 265

Constituí ia en Londres el 6 de Abril de 1906.

Inscrita en el Registro Público de Comercio el 1º de Diciembre de 1906.

Compañía Inglesa con Capital de £ 70.000

Balance General de esta Sucursal hasta al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Haciendas	17360 —
Utiles, Muebles, Forrajes etc.	13206 18
Caja	154 28
Varios Deudores	15709 79
	46430 25

PASIVO	$ m/n
Arrendamientos	3708 71
L. J. Argentine Estates Londres	40951 17
Varios Acreedores	1770 37
	46430 25

Pp. Sociedad Anónima «L. J. Argentine Estades Ltd.—J. I. B. Neild.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 401-v-8 junio.

GUILLERMO JOHNSTON & CAMPBELL, LTDA.

CALLE SAN MARTÍN Nº 147.

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno de fecha 19 de Marzo de 1909.

(Fin de año fiscal 31 de Diciembre)

Capital subscripto y realizado Acciones Ordinarias 200.000 — Preferidas 195.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1911.

ACTIVO		Oro sellado	$ c/legal
ACCIONES PREFERIDAS:			
Autorizadaas.			
400 Acciones de 500	$ 200.000.—		
390 Acciones Subscriptas	» 195 000.—	5000 —	
ACCIONES ORDINARIAS:			
600 Acciones de 500	$ 300.000.—		
400 Acciones Subscriptas	» 200.000.—	100000 —	
Llave de Negocio, Marca de Comercio, etc.		200083 30	
Mercaderías y Cuentas Explotación		310986 80	
Cuentas Corrientes		40453 29	533638 20
Letras á Cobrar			261661 92
Muebles y Utiles		19981 17	789 29
Permutación		59187 22	
Caja		2128 05	11258 78
		737819 83	807348 19

PASIVO		Oro sellado	$ c/legal
CAPITAL AUTORIZADO:			
Acciones Preferidas	$ 200.000.—		
Acciones Ordinarias	» 300.000.—	500000 —	
N. B. á Emitir s/contra			
Acciones Preferidas	$ 5.000.—		
Acciones Ordinarias	» 100.000.—		
	$ 105.000.—		
Acreedores en Europa		96409 55	
Varios Acreedores		81066 38	156788 60
Mercaderías y Cuenta Explotación			250590 96
Pagarés Descontados			215007 21
Letras á Pagar		52558 75	50454 97
Permutación			134506 45
Fondo de Reserva		2845 15	
Fondo de Previsión		5000 —	
		737819 83	807348 19

Guillermo Johnston, Presidente. — Arturo Lymn, Director-Gerente. — J. Monteith Drysdale, Síndico.

Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 414-v-9 junio.

Sociedad Anónima «LA HABITACIÓN»

Calle San Martín Nº. 666/70

Por Decretos del Poder Ejecutivo de Julio 30 de 1906 y Octubre 7 de 1908.

Capital Autorizado $ 400.000 m/n

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ o/s
Acciones	205000 —
Caja y Bancos	612 60
Gastos Generales	8088 82
Muebles y Utiles	18100 53
Gastos de Instalación	11360 78
Sueldos	7000 —
Obras de salubridad	500 —
Contratos	31580 30
Obras en Constucción	41794 43
Derechos de Aduana	8564 48
Intereses y Descuentos	5114 55
Obras Ejercicio 1908	22530 61
Gastos de Organización	8452 08
Varios Deudores	52306 36
Materiales	143758 26
Ganancias y Pérdidas	14888 08
	579651 88

PASIVO		$ o/s
Capital:		
Suscripto y Realizado	$ 195.000	
Á Suscribir	» 205.000	400000 —
Varios Acreedores		1931 50
Banco Español del Río de la Plata		31748 63
Obras á Construir		74372 69
Obligaciones á Pagar		70260 42
Cambios		147 77
Acreedores Exterior		1190 87
		579651 88

Daniel H. Vidal, presidente.—Horacio P. Bafico, gerente.—Vicento Daroqui, contador.—Pedro M. Ledesma, síndico.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 416-v-9 junio.

GRANJA BLANCA

(Sociedad Anónima limitada)

Domicilio: Calle Carlos Calvo 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital Autorizado y Realizado $ 1000000 m/n

Balance de Comprobación al 31 de Marzo de 1911

1er. trimestre 1er. ejercicio

DEBE	$ m/n
Obligaciones á Cobrar	7450 —
Caja	3348 64
Instalaciones y propiedad	813486 97
Títulos y acciones	586 66
Máquinas y útiles	106083 59
Caballeriza y Carros	59859 95
Deudores Varios	205861 61
Gastos Generales	58097 93
	1254775 35

HABER	$ m/n
Obligaciones á pagar	49852 26
Sucursales	2137 06
Productos y Mercaderías (saldo de esta cuenta)	68245 12
Caja de ahorros	19510 65
Caja de Socorros	1977 21
Acreedores varrios	106709 36
Fondo de Amortización	2960 88
Fondo de Reserva	3382 81
Capital Realizado	1000000 —
	1254775 35

Enrique Fynn, presidente.—Vº. Bº. R. Beazley, síndico.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 408-v-9 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE MEXICO Nº 3486 — BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 9 de Octubre de 1906.

Capital autorizado $ 2.000.000 — Capital suscrito y realizado $ 1.000.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	1000000 —
Caja y Bancos	23859 74
Maquinaria y Muebles y Utiles	226422 73
Acciones en Depósito y Máquinas en Garantía	96700 —
Mercaderías, Accesorios, Valores y Marcas	1089192 23
Deudores Varios	555404 88
Inmuebles	1428897 30
	4420476 88
PASIVO	
Capital	2000000 —
Depositantes de Títulos y Acciones	96700 —
Obligaciones á Pagar	978079 88
Acreedores Diversos	899779 97
Depositantes Varios	247025 96
Ganancias y Pérdidas	198891 07
	4420476 88

Juan Posse, Presidente — Juan Carlos Posse, Tesorero — Vo. Bo. Fermín Eguia, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Saldo Ejercicio 1909		41752 44
Envases	33096 26	
Seguros	7789 80	
Propaganda	227994 78	
Intereses	36187 02	
Acarreos	9854 96	
Comisiones	54276 85	
Premios	19892 76	
Gastos Generales	222161 39	
Amortización de Maquinaria y Muebles y Utiles	14692 12	
Varios	8051 34	633997 28
Utilidades		198891 07
		874640 79
CREDITO		
Por Mercadería	787007 19	
Inmueble	87633 60	
		874640 79

Juan Posse, Presidente — Juan Carlos Posse, Tesorero — Vo. Bo. Fermín Eguia, Síndico.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Empleados	10 %	$	19.889 10
Fondo de Reserva	5 %	»	8.950 10
Directorio	10 %	»	17.005 18
Síndico	2 %	»	3.401 03
Accionistas	14 %	»	140 000 —
Al Ejercicio 1911		»	9.645 66
		$	198.891 07

uan Posse, Presidente — Juan Carlos Posse, Tesorero — Vo. Bo. Fermín Eguia, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 420-v-8 junio.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen 17 Esquina Avenida de Mayo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 6 de Diciembre de 1909.

Capital Inicial Autorizado..... $ 100.000 m/n
» Suscrito.............. » 71.600 »
» Realizado............. » 39.626 »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910 (3er Trimestre)

DEBE		$ m/n
Acciones (á suscribir)		28400 —
Accionistas:		
Acciones Suscritas	71600 —	
Cuotas Cobradas	39626 —	
Cuotas á Cobrar	31974 —	31974 —
Gastos de Instalación		3534 65
Muebles y Utiles		3706 05
Material		2970 24
Letras á Cobrar		2317 79
Valores al Cobro		1100 —
Deudores en Cuenta Corriente		8169 49
Caja y Bancos		2997 55
Gastos Generales:		
Alquileres		4109 35
Sueldos		11853 21
Comisiones		20460 56
Patentes, Impuestos y Sellos		3144 35
Honorarios Médicos		430 —
Propaganda, Correspondencia, etc.		2764 46
Total S. E. ú O.		127931 70

HABER	$ m/n
Capital Inicial	100000 —
Premios Cobrados	25314 19
Valores Depositados	1100 —
Acreedores en Cuenta Corriente	1394 17
Derechos de Pólizas	123 —
Intereses y descuentos	0 34
	127931 70

S. E. ú O.

A. G. Santini, Presidente.—F. Martínez de Hoz, Tesorero.—A. C. Mina, Director General.—Italo Tancredi, Síndico.—V. Viarengo, Gerente-Contador.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, y sujeto á la resolución del 16 cte. (exp. R. 15/910) *Diego González*, Inspector General.

N. 421-v-10 junio.

La Negra — Maschwitz Rey Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Sarmiento Nº 462, el día Lunes 26 de Junio actual, á las 4 p. m., para reformar los Capítulos VI y IX de los Estatutos Sociales.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento Nº 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida Nº 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El gerente.

7 Junio.—Nº 417-v 26 junio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio, de 1911, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma del los artículos Nos. 1, 6, 7, 8, 13, 14, 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69; 70; 72 y 74 de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión; debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia, dará recibo de las acciones y consatncia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911. —P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

1º Junio. Nº 376 v-19 junio.

——

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio á las 4 de la tarde, en el local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 oLectura de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Jaime A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Horacio Randle y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistar, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, 22 de Mayo de 1911.—El Presidente. 23 Mayo. Nº 301-v-12 junio.

——

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía., á la 5ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., en su local social avenida de Mayo nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911, é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los Sres. doctor Matías F. Erausquin, Pedro Hahn y Mariano Quintana, por terminación de su mandato, y del señor Juan Agustín Schang, por fallecimiento; y del síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del síndico suplente, D. Julio C. Hernández, igualmente por terminación de su mandato.

4º Aprobación y firma del acta de esta asamblea.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para poder concurrir á la Asamblea, es menester presentar las Acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).—El gerente.

24 Mayo Nº 315-v-10 junio.

——

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25, 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes (martes), á las 4 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, (primer piso izquierda) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia), y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.— El Gerente.

6 Junio.—Nº 406 v-20 junio.

——

Sociedad General de Productos Químicos

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en el local calle Defensa 419, el día 23 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente:

En la Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes á los años 1909 y 1910.

2º Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, cinco Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Eleccion de un Síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para efectuar la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad en las mejores condiciones posibles ó proceder á la liquidación de la Sociedad.

2º Elegir dos accionistas de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos para que procedan con el Directorio á la liquidación en la forma y condiciones que consideren mejor.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 tendrán que depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

Se recuerda además que para tomar las resoluciones consignadas en la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, deben estar representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas, y lo que se acuerde tenga el sufragio de la mitad del Capital más una acción.

Las acciones que se depositen se tendrán en cuenta en los dos asambleas.—El Secretario.

6 de Junio—Nº 402-v-23 junio.

——

Italia

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción Lavalle 2676

Se avisa á los señores socios de esta Sociedad que el día 11 del corriente, á las 2 p. m., se efectuará la Asambblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Si por falta de quórum no se pudiera llevar á cabo en ese día dicha Asamblea, se efectuará el domingo 18 á la misma hora.—Por la Presidencia: F. Lauria, Gerente.

8 Junio.—Nº 419 v-10 junio.

——

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda

Asamblea Extraordinaria

Unica convocatoria

Por la presente se invita á los accionistas de la Sociedad Cooperativa «Patrones Peluqueros), domiciliada Callao 141, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9,30 p. m., en el local Rodríguez Peñá 344, con la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene á los accionistas que para tener entrada al local, deben munirse de la tarjeta correspondiente que solicitarán en la Secretaría, previo depósito de las acciones. —El Secretario.

8 Junio—Nº 423-v-22 junio.

——

Sociedad Militar Seguro de Vida

Por disposición del Directorio, se cita á los Sres .Consocios á la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el local del Círculo Militar, Maipú 255, á las 8 p. m., del día 17 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del 10º ejercicio.

2º Elección de: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, que terminaron su período; 5 vocales titulares, en reemplazo de: Teniente Coronel, Carlos Spika, Teniente Coronel J. Sandalio Sosa, Teniente de Navío Juan Mac Donnell, Teniente Coronel Jacobo Fernández y Coronel R. Páez. 4 vocales titulares para llenar vacantes, 1 por 2 años, 3 por 1 año. 5 vocales suplentes y 4 síndicos.— Capital Federal, Junio 3 de 1911.—Francisco L. Albarracin, secretario.

8 Junio Nº 422-v-17 junio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo, — 25 de Mayo 277—todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Bartolomé Mitre entre Paseo de Julio y 25 de Mayo; para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral vence el día 15 del corriente y los que no concurran á abonar sus cuotas, antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Jefe.

v-15 junio.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Frías, al lado del 77 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerles saber las obligaciones con que respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-9 junio.

Subintendencia Vélez Sársfield

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Concordia al lado del Nº 754, para que en el término de cinco días, comparezca á la Secretaria de esta Subintendencia (Avenida Avellaneda, 4147), á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

v-9 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación, para la provisión de artículos de fidelería con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Junio 6 de 1911.

v-14 junio.

Llámase á licitación la provisión de materiales, con destino á las Usinas Municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

v-14 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Cafés, con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y de más dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

v-16 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre de 1911.

Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de maderas duras, pinos americanos, cedro paraguayo, fresno, roble, pople y mazas de virapitá y quebracho blanco, con destino á las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año.

Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

v-13 junio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Agüero de Charcas á Mansilla y Ecuador de Berutí á Juncal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Junio á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1908.—El Secretario.

v- 13 junio.

Llámase á licitación para la provisisión de artículos de escobería, con destino á las reparticiones Municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 4 de 1911.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Hierros y Aceros con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 4 de 1911.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

v-10 de junio.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

v-10 de junio.

Llámase á licitación la provisión de 500 mesas de luz y 500 marcos de metal para cuadros térmicos á entregar en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

v-8 junio.

Llámase á licitación, para enajenar el estiércol proveniente de los corralones de la Sección Sud y anexos, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911.

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones completas. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1911. —

v- 9 junio

Licitación para la provisión de 52,947 metros cúbicos de madera dura destinada á la construcción de 23 alcantarillas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-8 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Nahuel Huapi, de Avenida del Tajar á Constituyentes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-9 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Amenabar, de Federico Lacroze á Ushuaia, Humahuaca, de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para eld ía 10 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-10 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Río IV de José M. Moreno á Carabobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Junio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-12 junio.

Llámase á licitación la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear, de una bomba y demás accesorios. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

v-8 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Gregoria Mujica de Ramos, por sí y en representación de sus hijos menores doña Florinda Rosa y don Higinio Dámaso Ramos en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don José Dámaso Ramos.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Zoilo Velazco, en representación de doña Tomasa Alfonso de Velazco, esta última en su carácter de madre legítima de la ex maestra de instrucción primaria, doña María Velazco.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Daría Bernardi de Reyna, por sí y en representación de sus hijos menores María, Ester y Emilio Francisco Reyna, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Carlos Reyna. Buenos Aires, ... de 1911.—El secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Virginia Pucciariello de Serrano, por sí y en representación de sus hijos menores Leticia Rosa, Miguel Angel y Benjamín Osvaldo Serrano, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela N. de Maestras de Corrientes, don P. Benjamín Serrano.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—El secretario.

v-12 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dña. Dolores Romero de Ponce, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Santos Ponce.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911. —El Secretario.

v-10 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Bini de Brizuela, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo y Delicia Paz Brizuela, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Carlos Brizuela.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario. v-9 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere se susbstanciará de apremio con el Sr. Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20. de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza, á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez, entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe hacerse en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el «Fisco Nacional contra el Banco de Londres, sobre cobro ejecutivo de pesos».—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —Joaquín J. Viacava, Juez de Paz.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº...v-20 junio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares (Ley 6492) Licitación

Llámase á licitación para la provisión y montaje de 2400 toneladas de esqueletos metálicos. Por planos, pliego de condiciones y datos á la Superintendencia de Construcciones Militares, donde se abrirán las propuestas el 12 de Junio del corriente año á las 2 p. m.

v-12 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Rio Negro)

Se llama á licitación por el término de 30 días para la presentación de propuesta para 92 Kms. de alambrados y construcción de los mismos, pudiendo presentarse propuestas por separado ó por ambos en conjunto. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Allén (F. C. Sud) en casa del suscripto, el día 10 de Julio á las 2 p. m., con los interesados que concurran, ó sus representantes autorizados.

Por pliego de condiciones, etc., ocurrir en Buenos Aires, á Balcarce 256, en Bahía Blanca, á Brown 230 y en la colonia Roca, á la Comisión Administradora del Canal en los pueblos General Roca, Allén y Cipolletti.—P. Piñeiro Sorondo, Presidente.

v-10 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada, hasta el día 14 de Junio de 1911 á las 3 p. m., para la provisión de:

1010 m3. arena oriental.
44,719 m3. madera dura aserrada.
343 toneladas acero dulce redondo, ángulo y doble T.

Los documentos pertinentes se pueden retirar por los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde. — 30 de Mayo de 1911.

v- 14 junio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911. v-5 julio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 y 15 p. m., para la adjudicación de las obras de ensanche de la Casa de Moneda. Datos en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 p. m., para las obras de mampostería, terraplenes, etc., de un puente carretero sobre el río Bermejo, en el camino de San Juan á La Rioja. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.

v-10 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, Francción A—Lotes 1, 2, 9 (mitad), 10, 4 (2.500 hectáreas al N. O.), 7, (mitad Oeste), 14 (Parte fiscal libre).

23.262 hectáreas, 32 áreas, 69 centiáreas, que lindan, al Norte con Juan Penco, al Este con González y Caballero, al Sud con Campbell y al Oeste con la Colonia Pastoril.

110.000 hectáreas, divididas en 11 lotes de 10.000 cada uno, sobre la línea Norte de las 400 leguas mensuradas por el Ingeniero D. E. Rojas.

Sección I, Fracción D—Lotes 2 y 9.

Sección 11, Fracción C—Lotes 11, 12, 13 y 14.

Sección II, Fracción B—Lote 23.

Lotes 3, 4, 5, 6, 7 8, 9, y 10; reservados por el Ingeniero Pico, al Oeste de la Colonia Pastoril del Chaco.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C. 136/911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A su Exelencia el Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, José Colombo, soltero, mayor de edad, de profesion minero, domiciliado calle Acevedo 18, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando catear aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, solicita, le sea concedido el permiso de cateo correspondiente. La zona solicitada tiene una superficie de 2.000 hectáreas y está ubicada sobre el arroyo Malbarcó, afluente del río Neuquen; tiene la forma de una faja de 400 metros de ancho, cuyo eje de 50 Kms. de largo debe coincidir con el eje del arroyo Malbarcó; la faja será limitada al Sud por una línea de dirección Esteoeste, pasando por la confluencia del arroyo Malbarcó con el río Neuquen, y desde su límite Sud se extenderá sobre el río Malbarcó aguas arriba de la confluencia citada; el límite Norte será también una recta de dirección Esteoeste. El terreno es fiscal, no está labrado, ni cultivado, ni cercado. En cuanto al depósito de garantía de pesos 50 moneda nacional, correspondiente al 2 por ciento del capital destinado á la exploración, lo efectuaré tan pronto como lo dispondrá el Señor Ministro. Esperando acceda á mi pedido lo saluda con la mayor consideración al Señor Ministro.—S. S. S.—José Colombo.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Febrero de mil novecientos once á las cuatro y cuarto p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguiá.—Marzo 3 de 1911 —Pase á Minas,á sus efectos. — E. Hermitte.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimiento de aluviones en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º declarado que el permiso que solicitaba, no afectaba en lo más minimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70. 2º Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Alejandro Machinnon, en el expediente M-2038-08. La solicitud de cateo M-2038-08 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1908, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.—Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 393 v-16 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. G-1651-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Leodoro Lobos. Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respectuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona que solicito se ubicará en forma de triángulo rectángulo, cuya hipotenusa está aplicada sobre el límite N. O. de la zona de reserva determinada por el Superior Decreto del 20 de Septiembre de 1910 y de un modo tal, que su vértice E. coincida con el vértice N., de dicha reserva y su lado O. se aplique sobre el límite E. y su prolongación del permiso de cateo solicitado en el Expediente E-5095-910. Es justicia—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el 4 de Mayo de 1911, á las trés y cuarto pasado meridiano, el recurrente precisó el límite Sudeste de la zona solicitada, que ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el esquinero Norte de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa por un punto ubicado á seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2 efectuada en la citada zona de reserva. Al Sud Este el límite Nor Oeste de la misma zona de reserva. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910 y el señor Héctor Cerri, en el expediente G-5039-10.

Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de dichos expedientes y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposiciones en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 412-v-19 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.518

«**Biozym**

Mayo 29 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79.

v-10 junio.

Acta N. 33.473

«**Rolanda**»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-8 junio.

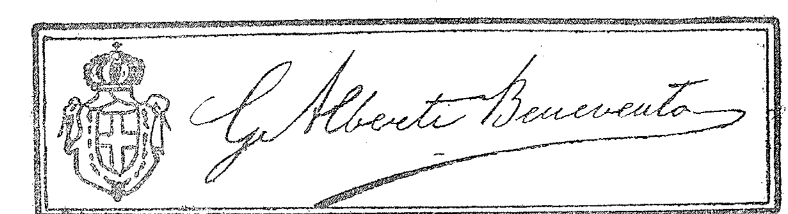
Acta N. 31.860

«**Titanica**»

Diciembre 21 de 1910.—Boero Hnos.—Harinas y productos de molinería en general, clase 1 (substituída).

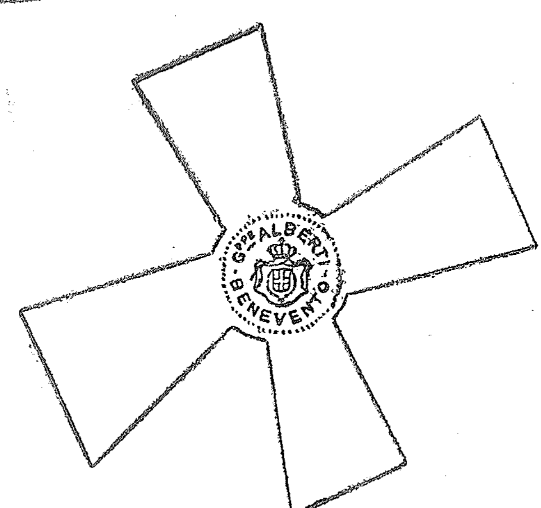
v-9 junio.

Acta N. 33.559









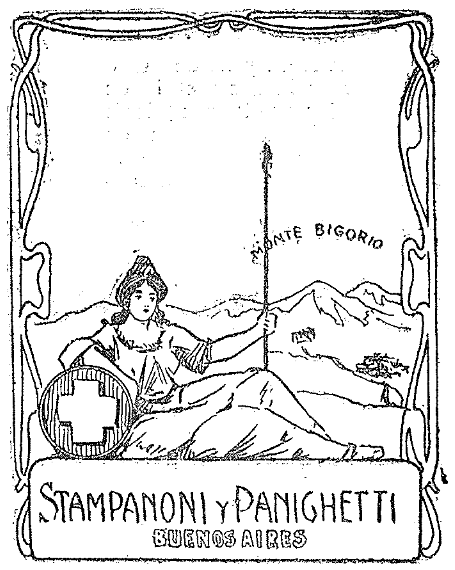


UNICO CONCESIONARIO
JOSE PERETTI
PARA LAS REPUBLICAS ARGENTINA
URUGUAY Y PARAGUAY



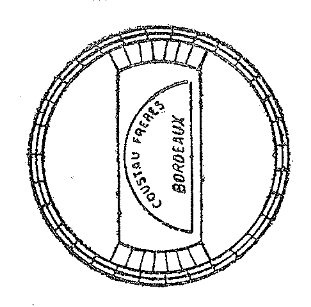
Junio 3 de 1911. — Giuseppe Alberti. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 junio.

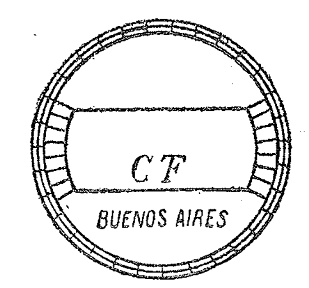
Acta N. 33.549



Junio 1º de 1911.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 Junio.

Acta N. 33.555





Junio 2 de 1911.—Coustau y Cía.—Vinos en general, clase 68.
v-13 junio.

Acta N. 31.090



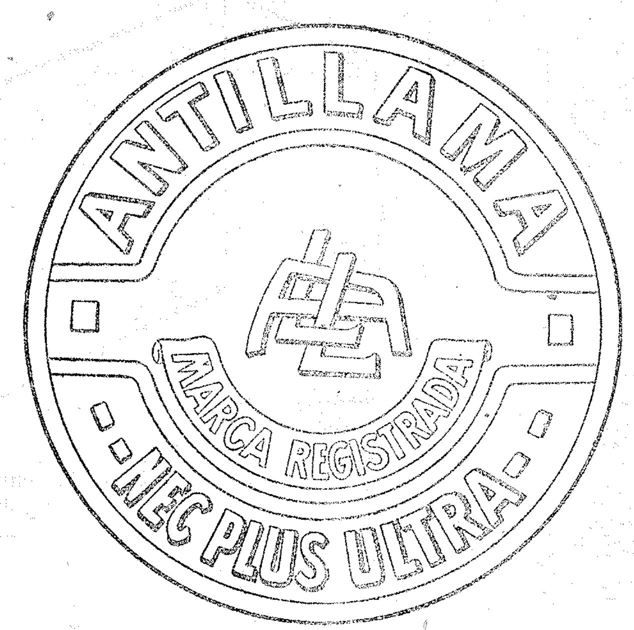
Octubre 5 de 1910.—Tomás Wilson.—Artículos de las clases 7, 29 y 72 (modificada).
v-13 junio.

Acta N. 33.359

"Pombal"

Mayo 13 de 1911.—da Costa y Cotello.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-13 junio.

Acta N. 32.284



Febrero 7 de 1911.—Gustavo Krantinger. —Artículos de la clase 11 (modificada).
v-8 junio.

Acta N. 33.513



Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 29.761

"The Cacique Paper

Mayo 19 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artículos de la clase 72 (substituída).
v-8 junio.

Acta N. 32.425



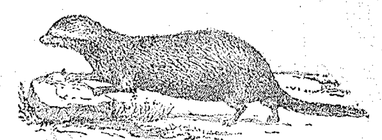
Febrero 22 de 1911.—Gregorio Litvin.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada.
v-8 junio.

Acta N. 33.504

"Polyscope"

Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.505



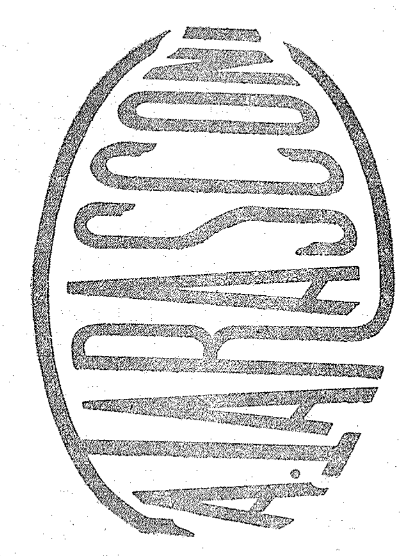
Mayo 27 de 1911.—José Bregante. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.519



Mayo 29 de 1911.—S. Ferrari. é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.509



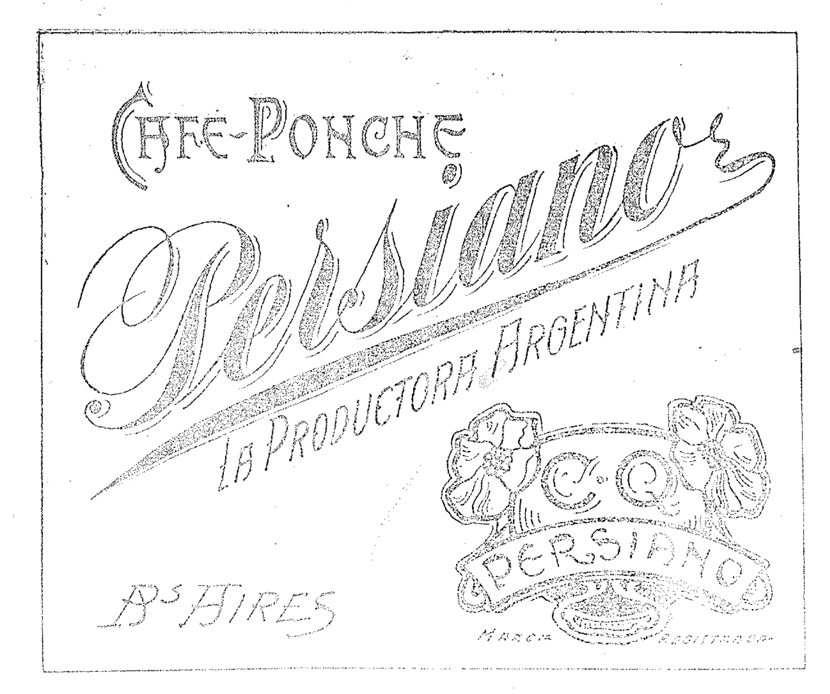
Mayo 29 de 1911.—A. Tarasioni.—Artículos de las clases 1, á 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.512



Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 33.521



Mayo 29 de 1911.—Tomás Colzani. — Café ponche, clase 68.
v-8 junio.

Acta N. 33.514



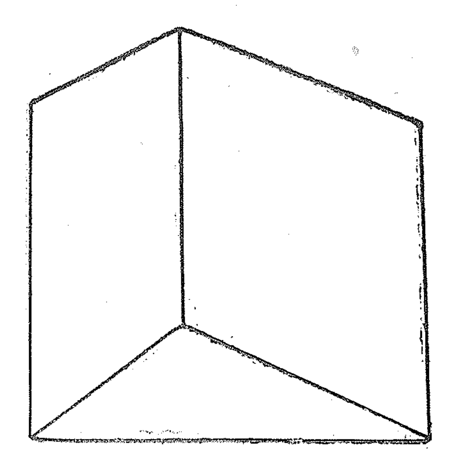
Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 32.497



Mayo 27 de 1911.—Adriano Barattucci. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-8 junio.

Acta N. 33.508



Mayo 29 de 1911.—Martín Feit. — Artículos de las clases 1, 67 y 79. (envase).
v-8 junio.

Acta N. 33.510



Mayo 29 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía. —Artículos de la clase 68.
v-8 junio.

Acta N. 33.511



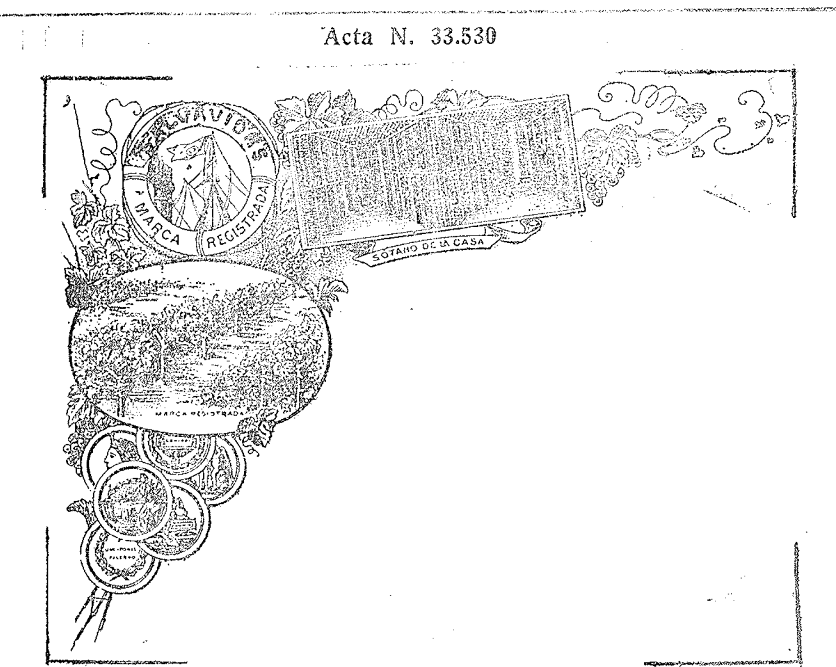
Mayo 29 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-10 junio.

Acta N. 33.423



Mayo 22 de 1911. — Antonio Ferreira Meneres Succres. — Vinos en general, clase 68. v-9 junio.

Acta N. 33.530



Mayo 30 de 1911.—A. Lamas y Cía.— Artículos de las clases 68 y 69. v-9 junio.

Acta N. 33.537

«Big Ben»

Mayo 30 de 1911.—The Western Clock Mfg Co.—Artículos de la clase 21. v-9 junio.

Acta N. 33.539

"Creosote"

Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 9, 11, 15, 33 y 73. v-9 junio.

Acta N. 33.538

"Conservo"

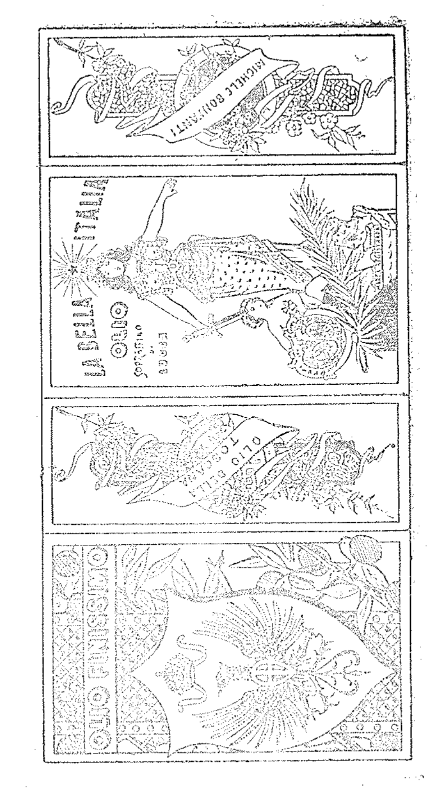
Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 9, 11, 15, 33 y 73. v-9 junio.

Acta N. 33.541

"Quilt"

Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 29 á 35. v-9 junio.

Acta N. 33.527



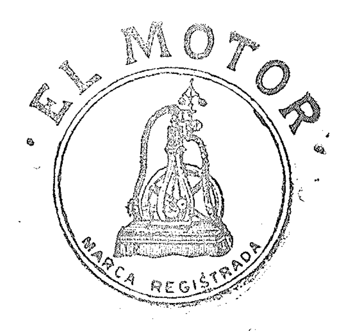
Mayo 30 de 1911.—Miguel Bonfanti.— Aceites, clase 64. v-9 junio.

Acta N. 33.528



Mayo 30 de 1911.—Miguel Bonfanti.— Aceites, clase 64. v-9 junio.

Acta N. 33.526



Mayo 30 de 1911.—Miguel Bonfanti.— Artículos de las clases 9, 33, 62, 64, 66, 67 y 70. v-9 junio.

Acta N. 33.493

«Dowkin»

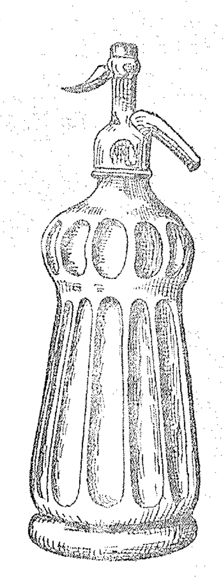
Mayo 26 de 1911.—Julio C. Maranchel.—Hormiguicida y vizcachicidas, clase 11.
v-9 junio.

Acta N. 33.520



Mayo 29 de 1911.—Cicchiti, Tarántola y Soldati.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-8 junio.

Acta N. 31.897



Diciembre 26 de 1910.—Antonio Brunetti.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase) (corregida).
v-8 junio.

Acta N. 33.517

«Zym»

Mayo 29 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.498

"Dixi"

Mayo 27 de 1911.—Thies y Meyer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.499



Mayo 27 de 1911.—Antonio Moutinho dos Santos.—Artículos de las clases 62 y 68 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 33.500

"La Pastelera"

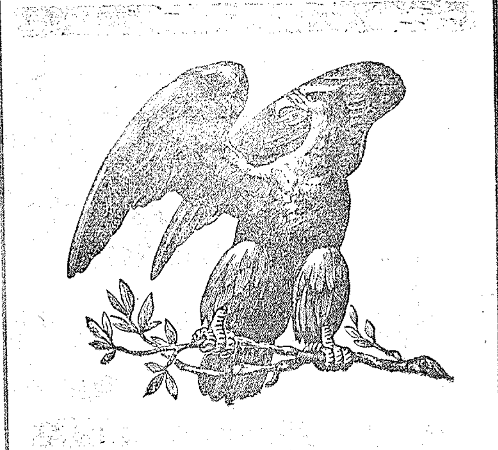
Mayo 27 de 1911.—Francisco Acetune y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.523

«Derby»

Mayo 29 de 1911.—Benegas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 é hielo, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.536



Mayo 30 de 1911. — Norddeutsche Wollkämmerei und Kammgarnspinnerei. — Hilados en general, clases 44 á 47.
v-9 junio.

Acta N. 33.542

«Antineurasthin»

Mayo 30 de 1911.—Leonard Robert Flint.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 junio.

Acta N. 33.522

"Indian Toilet Paper"

Mayo 29 de 1911.—Wolff y Schorr.—Artículos de la clase 72.
v-8 junio.

Acta N. 33.507





Mayo 29 de 1911.—Martín Feit.—Artículos de las clases 1, 67 y 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.506

"Tarde y Noche"

Mayo 29 de 1911.—S. S. Petruchkin y Moisés Robin.—Artículos de la clase 72.
v-8 junio.

Acta N. 33.501

"Aerophone"

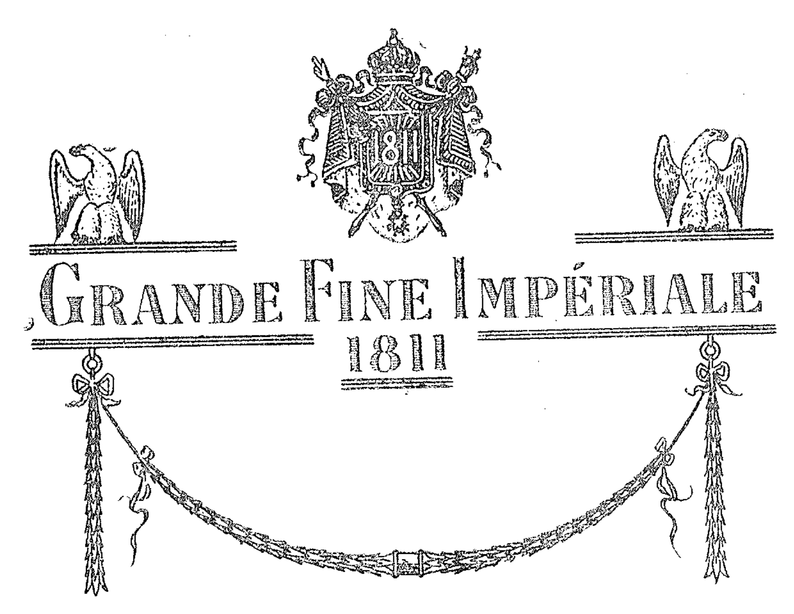
Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.502

"Reliance Film"

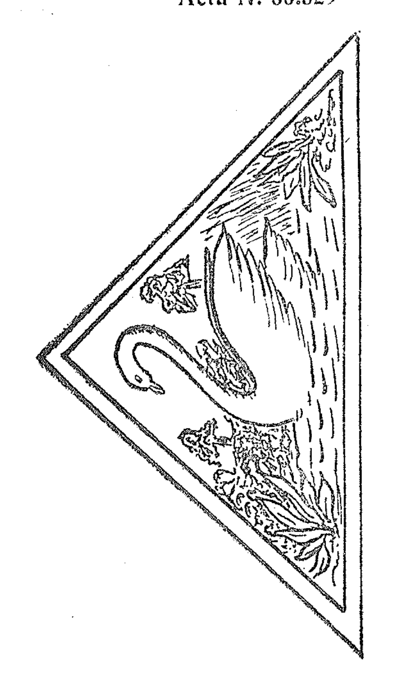
Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.531



Mayo 30 de 1911.—Lafeuillade y Cie.— Cognac y aguardientes, clase 68.
v-9 junio.

Acta N. 33.529



EL CISNE

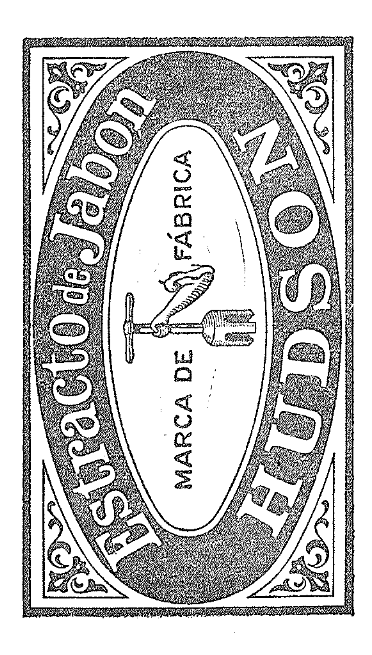
Mayo 30 de 1911.—Patrone Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta N. 33.535



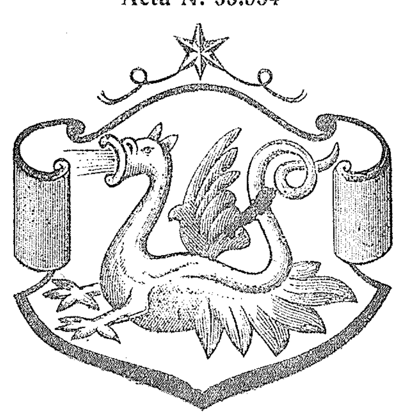
Mayo 30 de 1911.—Norddeutsche Wollkämmerei und Kammgarnspinnerei.— Artículos de los clases 1 á 79. 4
v-9 junio.

Acta N. 33.525



Mayo 30 de 1911.—R. S. Hudson Limited. —Jabones, clases 14 y 58.
v-9 junio.

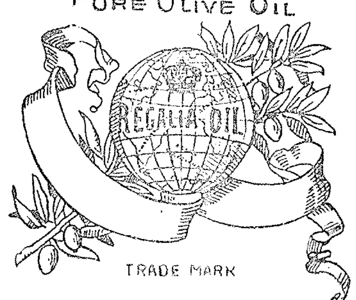
Acta N. 33.534



Mayo 30 de 1911.—Norddeutsche Wollkämmerei und Kammgarnspinnerei.— Artículos de los clases 1 á 79. 4
v-9 junio.

Acta N. 33.532

"REGALIA"
HUILE D'OLIVE VIERGE EXTRA
PURE OLIVE OIL



Mayo 30 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Aceites, clase 64.
v-9 junio.

Acta N. 33.533



Mayo 30 de 1911.—Hope Pearse Carvalho y Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta N. 33.524

HUDSON

Mayo 30 de 1911.—R. S. Hudson Limited. —Jabones y perfumería, clases 14 y 58.
v-9 junio.

Acta N. 33.503

"Bison Film"

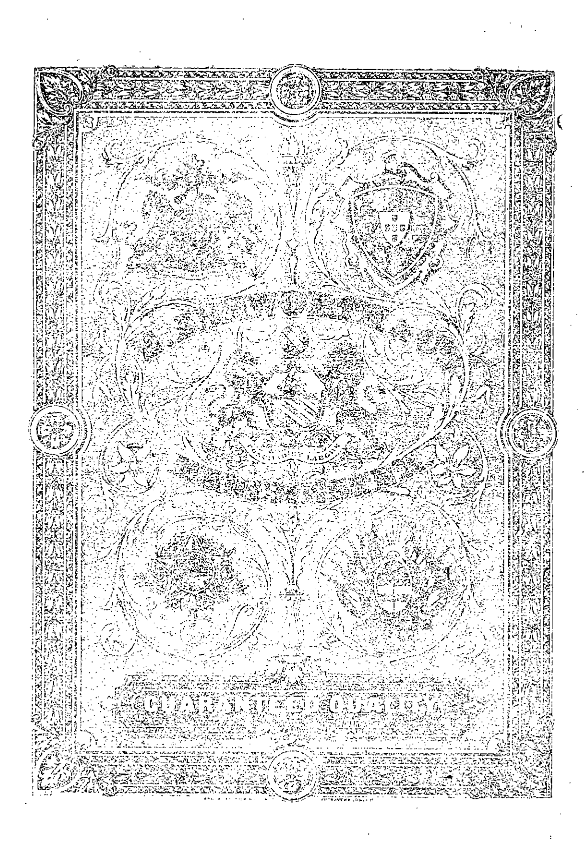
Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.544



Mayo 31 de 1911.—Antonio Meneghini.—Artículos de la clase 25.
v-12 Junio.

Acta N. 33.546



Mayo 31 de 1911.—Ashworth y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55.
v-12 Junio.

Acta N. 33.544

"Sanax y Dip"

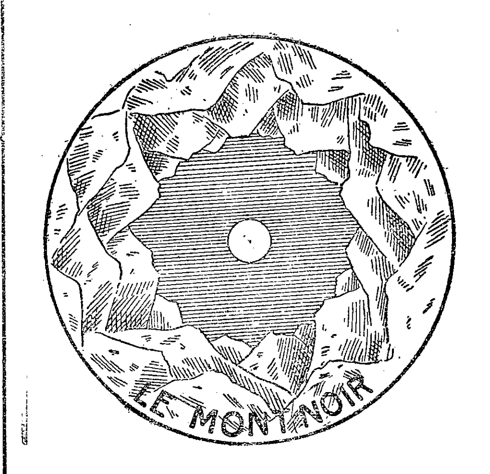
Mayo 31 de 1911.—Sharp y Dohme.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 Junio.

Acta N. 33.540

"Cabot's"

Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 Junio.

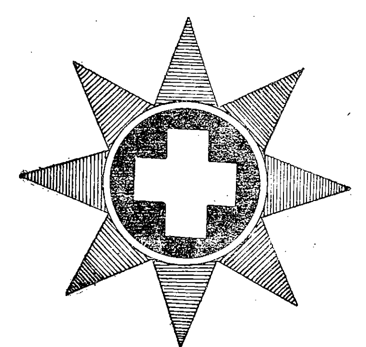
Acta N. 30.141



Julio 5 de 1910.—Boglione, Manacorda y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-12 Junio.

Acta N. 33.550

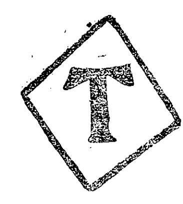
CHIESA HERMANOS



ROSARIO

Junio 1º de 1911. — Chiesa Hnos. — Artículos de las clases 1, 2, 9, 16 á 25, 27 á 35, 38 á 43, 55 y 73.
v-12 Junio.

Acta N. 33.545



Mayo 31 de 1911.—Duhnkrack, Nellen y Cía.—Tees, clase 67.
v-12 Junio.

Acta N. 33.547

"Pluvion"

Junio 1º de 1911. — Bunge y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 Junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional